RICSOFAN

Asunción, 14 de agosto de 2018

Señor:

Alcides Velázquez - Director General de Administración y Finanzas

Albert Araujo - Director General de Comercio Interior

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mcal. López Nº 3333

Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2017 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERIA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL – ID Nº 322.740

Atendiendo a la Resolución Nº801 por la cual se da por terminado anticipadamente el contrato Nº09/2017 por mutuo acuerdo, correspondiente a la Licitación Pública Nacional mencionada al inicio del escrito.

MANIFESTAMOS la conformidad a la terminación total del Contrato Nº09/2017

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ricsofan S.A.
Héctor Raúl Squef Saba
Director
RICSOFAN S. A.

Dirección Dr. Eduardo San Martín 4214
esq. calle Cacique Lambaré | Asunción | Paraguay
Teléfono +595 21 525 366 | **Fax** +595 21 520 785
E-mail marketing@ricsofan.com.py

3/7

RICSOFAN

Asunción, 03 de Agosto de 2018

Señor:

Alcides Velázquez - Director General de Administración y Finanzas

Albert Araujo - Director General de Comercio Interior

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mcal. López Nº 3333

Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2017 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERIA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL – ID Nº 322.740 y nota recibida en fecha 25 de julio del 2018.

MANIFESTAMOS, nuestra conformidad a la terminación total del Contrato Nº09/2017, solicitando como única exigencia SEA RECONOCIDO el costo del Alquiler hasta el último día ocupado y todas las mercaderías retiradas del lugar. -

Sin otro particular, me despido atentamente.

P/A.

Lic. Silvia Ferreira
Administración

Ricsofan S.A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
☐ Dpto. de Programación y Convocatoria ☐ Dpto. de Adjudicaciones
☐ Dpto. de Contratos ☐ Coordinación
☐ Secretaría UOC ☐ Comité Evaluador
Otros
Providencia:
Recepción: Fecha y Hora: 03/08/18
Firma del/la director/a Exp 283

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ Despacho de Ministro ☐ Dirección de Finanzas
☐ Sub Secretaría de Industria ☐ Dirección de Contabilidad
☐ Sub Secretaría de Comercio ☐ Dirección de Contrataciones
☐ Sub Secretaría de MIPYMES ☐ Dirección de Talento Humano
☐ Secretaría General ☐ Dirección de Serv. Administrativo
☐ Asuntos Legales ☐ Dpto. de Tesorería
☐ Gabinete Técnico ☐ Asesoría Legal D.G.A.F.
☐ Auditoría ☐ Archivo
☐ Proyectos ☐ Otros
Providencia: A trámites de rigor.-
Fecha Hora Firma
3765
03-08-2018.-

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Dr. Eduardo San Martín 4214
esq. calle Cacique Lambaré | Asunción | Paraguay
Teléfono +595 21 525 366 | **Fax** +595 21 520 785
E-mail marketing@ricsofan.com.py

TETÃMBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

Asunción, 25 de julio de 2018

RICSOFAN S.A.
25 / 07 / 18
RESPONSABLE DE RECEPCION
LA ADMISION DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA CONFORMIDAD

Señor
RICSOFAN S.A.
Dirección: Cacique Lambaré esq. San Martín
Teléfono: 021 - 525366
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" PLURIANUAL, ID Nº 322.740,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de poner a su conocimiento que la Dirección de Comercio Interior solicita la* ***Terminación del Contrato Nº 09/2017****, atendiendo que la Subsecretaria de Estado de Comercio se encuentra gestionando en forma coordinada con la Dirección Nacional de Aduanas y con el Ministerio Público la disposición final de los productos decomisados por el MIC y los integrantes de la UIC .*

En este sentido, es importante mencionar lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre terminación de contrato:

> **Artículo 57.- TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS:** Los contratos terminarán:
> a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales; b) por mutuo acuerdo de las partes; c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato; d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista; e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.....

Teniendo en cuenta el artículo mencionado, se solicita a la empresa la terminación total del contrato de conformidad al inc. b) citado más arriba ***"por mutuo acuerdo de las partes"****, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2051/03 que establece:*

> **Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**
> Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
> Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

En caso de ser aceptada la Terminación total del Contrato Nº 09/2017, por mutuo acuerdo, se solicita remitir al MIC la conformidad en la brevedad posible.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

441-17

Albert Araujo*, Director General*
Dirección General de Comercio Interior

Alcides Velázquez*, Director General*
Director General de Administración y Finanzas